



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE LA RINCONADA DE TAJO

La Junta Vecinal de la EATIM de La Rinconada de Tajo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal (modificación de crédito 8/2024)

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Intervención Municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Rinconada de Tajo, 25 de noviembre de 2024.-El Alcalde pedáneo, Josué Chiquito Cordero.

N.º1.-6488